

**INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL PRESENTADO A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA LENNRUT S.A.**

Esmeraldas, 20 de Febrero del 2017

Señores:

**ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA LENNRUT S.A.
Esmeraldas, Ecuador**

De mis consideraciones:

Sobre la base de los resultados obtenidos y analizados de la situación operativa de la empresa en forma general, me es grato poner en conocimiento de ustedes el Informe de Comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015, del Balance rectificatorio.

He podido constatar y verificar el correcto manejo de las operaciones de la empresa en lo que respecta a su gestión administrativa y financiera, encargado en la persona de su gerente general y ejecutada en sus diferentes etapas de operación, dicho proceso ha sido manejado con un alto grado de eficiencia y eficacia que se reflejan en un excelente y correcto control operativo.

He procedido a examinar los estados e informes financieros, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Flujos de Efectivos.

Por lo tanto la administración en donde se realizaron pruebas selectivas de Auditoría a los datos que apoyan los montos y sus anexos, los mismos que luego del análisis se presentan cifras razonables en todos sus aspectos frente a la posición financiera al término del ejercicio económico de la empresa **CONSTRUCTORA LENNRUT S.A.**

Las obligaciones tributarias de la empresa, han sido manejadas dentro de lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno vigente en los actuales momentos en el Ecuador, por lo que los impuestos tributarios como: Declaraciones del IVA mensual, Impuesto a la renta anual, Retenciones en la fuente, anexos accionistas, partícipes, socios, miembro del directorio y administradores, anexo de dividendos, utilidades o beneficios-ADI, anexo relación dependencia y anexos transaccionales por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011, han sido cumplidos en los plazos establecidos en la ley.

Considero que los saldos y resultados que arrojan las operaciones que integran los informes financieros y de flujos de efectivo para el año concluido en la fecha indicada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados son razonables.

Atentamente


Ing. Valencia Vera Araceli Adalinda
COMISARIO PRINCIPAL